

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Construirá el INE inmuebles propios en lugar de rentar

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

La junta general ejecutiva (JGE) del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la modificación al programa de infraestructura inmobiliaria del órgano para el periodo 2024-2026, en el cual resalta la conveniencia de construir espacios propios en lugar de rentar y seguir con remodelaciones en las oficinas centrales, donde están los despachos de los consejeros y otros funcionarios.

Más allá de la perspectiva presupuestal para el año entrante —e incluso los alcances de una eventual reforma en este ámbito—, los directivos, integrantes de la JGE, dieron luz verde al inicio y/o continuidad de proyectos para inmuebles por un monto actualizado total de 818.6 millones. Esa previsión incluye una cantidad actualizada de 230.9 millones, a la que se suman 587.7 millones comprometidos en contratos de obra pública y servicios.

En el documento aprobado por unanimidad de la JGE se señalan las siguientes “actividades por ejecutar”: concluir los trabajos para la construcción del edificio sede en Zacatecas, lo cual incluye “clarificar” vicios ocultos que se han detectado; también, terminar la construcción de las sedes en Nuevo León, Guerrero, Aguascalientes y Durango.

Asimismo, remodelar el edificio Acoxa de la Ciudad de México, a partir de un dictamen estructural, y remodelar y remozar el conjunto Tlalpan, emblema central del órgano. En este último se busca “continuar con el servicio relacionado de gestoría de un director responsable de obra para ampliación del conjunto”, proseguir la reformatión del edificio A y remodelar el C y el D. Además, dar mantenimiento a las juntas locales, distritales y centrales del INE, como el edificio Insurgentes.

El antecedente de este plan inmobiliario viene también de un bienio (2021-2023) previo a la incorporación de cuatro integrantes del consejo, en abril de 2023. Ese mismo año, el INE pidió a la Cámara de Diputados un presupuesto para 2024 por algo más de 23 mil millones de pesos. Al final le autorizaron 5 mil millones menos de esa cantidad, lo que afectó el proyecto de infraestructura inmobiliaria por 395.1 millones.

En presencia del órgano interno de control y sin discusión, la junta aprobó el plan para llevar a cabo construcciones o remodelaciones, que deberán estar previstas.

Sexo X

El INE registró que 171 mil 176 personas solicitaron que el dato de sexo no fuera visible en su credencial para votar (510 de ellas en el padrón de mexicanos en el extranjero), así como 106 que se identificaron como no binarias, las cuales formaron parte de la lista nominal de la contienda del 2 de junio.

En febrero del año pasado, el INE aprobó un acuerdo que consideró viable incorporar el identificador X en el apartado de sexo en la credencial para votar.

Como resultado de las medidas “que buscan coadyuvar a garantizar el derecho a la identidad y expresión de género de las personas”, el INE recibió, desde 2023 al 24 de junio pasado, 3 mil 743 solicitudes para cambiar en la credencial el dato de sexo y/o nombre.



RECuento

171 mil tapan dato de sexo en mica del INE

POR IVONNE MELGAR

Más de 171 mil personas obtuvieron su credencial para votar con el dato de sexo no visible en el PEF 2023-2024.

El Instituto Nacional Electoral (INE) registró 171 mil 176 personas que solicitaron que el dato de sexo no fuera visible en su credencial para votar, así como 106 personas que se identificaron como no binarias.

Son personas que formaron parte de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía Nacional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

En un comunicado de prensa, el INE informó que 510 personas con el dato de sexo no visible formaron parte de la Lista Nominal del

Electorado en el Extranjero.

Se explica en el texto que, en febrero del 2023, el Consejo General del INE aprobó un acuerdo por el que se determinó viable incorporar el identificador "X" en el apartado de sexo de la Credencial para Votar, a las personas que manifiesten su deseo de que se les reconozca como no binarias, sin necesidad de presentar documento de identidad.

A partir de entonces, se han registrado 3 mil 743 solicitudes de credenciales con cambio en el dato de sexo y/o nombre.

“Como resultado de las medidas que buscan coadyuvar a garantizar el derecho a la identidad y expresión de género de las personas, el INE recibió, desde el 2023 al 24 de junio de 2024, un total de 3 mil 743 solicitudes de Credencial para Votar cuyo trámite correspondió a un cambio del dato de sexo y/o nombre, acorde con la identidad de género de las personas”, se precisa en el comunicado.

Se precisa que, también el

año pasado, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo por el que se determina viable que las personas trans que soliciten su mica en la que se les reconozca como mujer u hombre, sin presentar su documento de identidad rectificado, se les expida la Credencial para Votar con el identificador "M" o "H" en el campo de sexo, acorde con su identidad de género.

106

PERSONAS

se identificaron como no binarias ante el Instituto Nacional Electoral.



El INE destaca que dichas acciones “tienen como objetivo implementar mecanismos normativos sencillos.



Piden más de 170,000 ocultar dato de sexo en credencial para votar

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer que para las pasadas elecciones, 171,176 personas solicitaron que el dato de sexo no fuera visible en su credencial para votar, así como 106 personas que se identificaron como no binarias, las cuales formaron parte de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía Nacional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

Asimismo, se dijo que otras 510 personas con el dato de sexo no visible formaron parte de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, todo ello como parte del un acuerdo aprobado desde febrero del 2023, por el cual el Consejo General del INE determinó viable incorporar el identificador "X" en el apartado de sexo de la credencial para

votar, a las personas que manifiesten su deseo de que se les reconozca como no binarias, sin necesidad de presentar documento de identidad.

Actualización de datos

Por otro lado, el INE también destacó que se han registrado 3,743 solicitudes de credenciales con cambio en el dato de sexo y/o nombre, como resultado de las medidas que buscan coadyuvar a garantizar el derecho a la identidad y expresión de género de las personas.

En este contexto, el organismo electoral detalló que estas solicitudes se han realizado desde el 2023 al 24 de junio de 2024, y cuyo trámite correspondió a un cambio del dato de sexo y/o nombre, acorde con la identidad de género de las personas.

Con relación a lo anterior, en el año 2023, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo por el que se determina viable que las personas trans que soliciten su mica en la que se les reconozca como mujer u hombre, sin presentar su documento de identidad rectificado, se les expida la Credencial para Votar con el identificador "M" o "H" en el campo de sexo, acorde con su identidad de género.

Lo anterior, sin que se modifiquen los demás datos de información y control que se localizan en la propia credencial.

También se dijo que dichas acciones tienen como objetivo implementar mecanismos normativos, que sean sencillos y expeditos para posibilitar el registro o cambio de los componentes relativos a la identidad de género en la Credencial para Votar, considerando que es un instrumento para que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales y de identificación.



AMLO violó la ley electoral en 36 mañaneras, determina el TEPJF

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró la existencia de infracciones en 36 mañaneras (32 en un expediente conjunto) y la vulneración de principios constitucionales por el presidente Andrés Manuel López Obrador, al emitir en estas conferencias de prensa expresiones electorales, que incidieron en el proceso.

Al analizar recursos jurídicos promovidos por integrantes de la oposición, incluida Xóchitl Gálvez y Jorge Álvarez Máynez, ex candidatos presidenciales, los tres magistrados que integran esta sala concluyeron que el mandatario vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda por manifestaciones en 32 mañaneras de 37 impugnadas en el bloque mayor, transmitidas durante mayo y octubre de 2023.

Según el proyecto aprobado por unanimidad, el Presidente de la República expuso en las conferencias su postura en favor del proceso interno de Morena para elegir al coordinador de los comités de defensa de la Cuarta Transformación, pero no se acreditaron actos anticipados de precampaña y campaña, como alegaron los inconformes, y tampoco incumplimiento de las medidas cautelares dictadas por el Instituto Nacional Electoral.

De igual forma, descartó que la conducta haya sido premeditada. “No hay evidencia de que sus expresiones hayan venido de un modo de operar premeditado o de carácter estratégico o planificado.

“En la propuesta se considera que el titular del Ejecutivo federal, durante el desarrollo de 32 mañaneras emitió manifestaciones que vulneraron los principios (...) que se exigen a toda persona servidora pública en el contexto del proceso electoral federal. Lo anterior, porque abordó temáticas político-electorales reflejando constantemente una postura a favor de la fuerza política de la cual emanó su gobierno o bien una postura crítica de los partidos políticos de oposición y de la designación de Xóchitl Gálvez.

“En esa lógica, se considera que en tres mañaneras celebradas el 7, 8 y 13 de septiembre, el Presidente realizó manifestaciones en favor de Claudia Sheinbaum, al destacar sus cualidades personales y profesiona-

les con fines de apoyo a sus pretensiones electorales”, se indica en la ponencia aprobada.

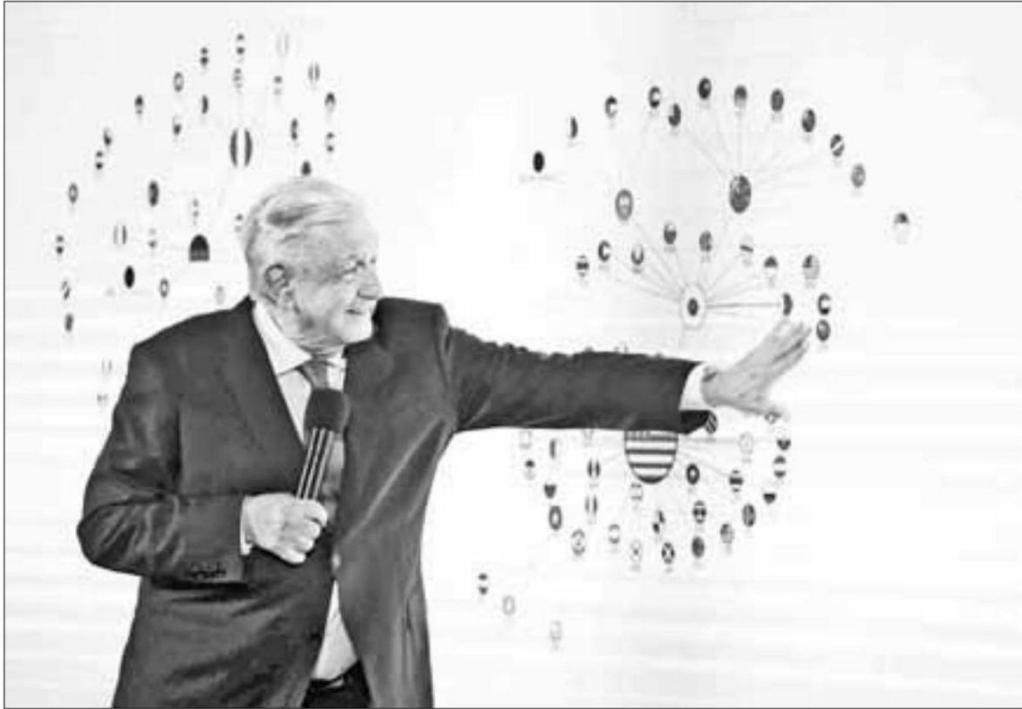
Debido a que en las 32 mañaneras se incluyeron expresiones electorales de un servidor público, en este caso el jefe del Ejecutivo, y para su difusión se emplearon recursos públicos materiales y humanos, la sala también dio por acreditado el uso indebido de recursos públicos.

Como subraya el TEPJF, el Presidente de la República no puede ser sancionado por infracciones de índole electoral.

La sala determinó que Sheinbaum (actual virtual presidenta electa) y Morena obtuvieron un beneficio indebido por las conductas del mandatario; por ello se le sancionó con 10 mil 374 y 20 mil 748 pesos, respectivamente. Agregó que todas las resoluciones de esta sala especializada pueden ser impugnadas ante la superior.

En otro expediente, la sala especializada también determinó infracciones en las mañaneras del 6, 7, 8 y 9 de febrero pasado, cuando en estas conferencias participó también el secretario del Trabajo, Marath Bolaños, al “solicitar apoyo a la ciudadanía para dar continuidad” al proyecto de nación. Por este hecho, dijeron los magistrados, se vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.





▲ El presidente Andrés Manuel López Obrador expresó, en sus conferencias matutinas de mayo y octubre de 2023, su postura en favor del proceso interno de Morena. Foto Presidencia



DETERMINA EL TEPJF

Vulneró AMLO 37 veces, al menos, la equidad electoral

✓ TRANSICIÓN 2024

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador vulneró, al menos, 37 veces la imparcialidad y equidad de la elección a favor de Claudia Sheinbaum.

No obstante, y pese a que también incumplió con ello las medidas cautelares que le impuso el INE, no hay forma de sancionarlo, ya que el mandatario está en un régimen de excepción.

Asimismo, el TEPJF determinó que no hay evidencia de que el actuar del Presidente haya sido de naturaleza sistemática.

En sesión pública ayer, la Sala Regional Especializada analizó una queja del PAN, PRD y los excandidatos Xóchitl Gálvez y Jorge Álvarez Máynez, por los dichos del Presidente en 37 mañaneras, entre mayo y octubre de 2023.

—David Saúl Vela



Una verdadera representación proporcional



Emilio Buendía

Hace ya un mes que más de 60 millones de ciudadanas y ciudadanos decidieron ejercer su voto. Los resultados de la elección del 2 de junio fueron contundentes e históricos a favor de Claudia Sheinbaum Pardo, al recibir casi 36 millones de votos, esto es, el 59.75% de la votación. México tendrá en los próximos días la primer Presidenta.

Pese a que hay impugnaciones presentadas por algunos partidos políticos, tengo la certeza que ninguna podrá tener un efecto importante en los resultados del día de la elección. Habrá que esperar a su resolución para tener cifras definitivas. El cierre de la fiscalización del INE sobre los gastos de campañas será un trámite más si es que la rendición de cuentas del partido estuvo apegada a derecho. De lo contrario, los partidos políticos integrantes de la coalición ganadora podrán recibir una sanción económica, pero hasta ahí.

Tratándose de la integración del Congreso de la Unión, los resultados no fueron tan distintos. La coalición integrada por Morena, PT y PVEM obtuvo la mayor votación. En las elecciones de Diputaciones y de Senadurías dicha coalición superó más de 50% del total de la votación con 32.5 y 33.05 millones de votos, respectivamente.

Dicha fuerza electoral seguramente se reflejará en la integración de ambas cámaras, sin embargo, debemos estar atentos a la asignación de Diputaciones y Senadurías por el principio de representación proporcional.

Es importante señalar que nuestro Congreso se integra por diputaciones o senadurías que son electas por dos principios: Mayoría relativa y representación proporcional. Los de mayoría relativa son los ganadores de la respectiva elección, esto es, quienes obtuvieron el mayor número de votos en su distrito o entidad. Los de representación proporcional son aquellos cargos que, por disposición constitucional y legal, el INE debe asignar a partidos políticos atendiendo a su porcentaje de votación.



En el caso de la Cámara de Diputados, ésta se integra por 500 diputaciones (300 por mayoría relativa y 200 por representación proporcional). El Senado de la República por 128 senadurías (64 serán electas por mayoría relativa, 32 por primera minoría, esto es, los segundos lugares en cada entidad y 32 por representación proporcional).

La Constitución es clara al señalar, tratándose de la Cámara de Diputados, dos directrices que deben regir en su integración. Por un lado, establece que ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios. También señala que ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida.

Lo anterior, quiere decir que para hacer la asignación por el principio de representación proporcional, la autoridad electoral debe saber con certeza cuántos votos tuvo cada partido político. De ahí que la asignación se deba realizar hasta que hayan sido resueltas las impugnaciones. Sin embargo, para saber si se cumplen o no los límites a la representación, será necesario saber cuántas diputaciones obtuvieron el triunfo por partido político.

Por ello, el INE desde finales del año pasado determinó hacer una verificación a la afiliación efectiva de las candidaturas que resultaren triunfadoras, ya sea que hayan sido postuladas de manera directa por un partido político o por coalición. Cuando las candidaturas ganadoras no tengan una afiliación, el triunfo sería contabilizado de acuerdo al convenio de coalición y, en caso de que se trate de reelección, el triunfo sería contabilizado al partido a cuyo grupo parlamentario haya pertenecido al momento del registro de la candidatura.

El objetivo de dichas medidas es determinar de manera cierta el grado de representatividad que tiene un partido político y evitar conductas fraudulentas, esto es, que a través de un mecanismo de participación electoral (coalición o

candidaturas comunes), se distorsione la voluntad del electorado para incidir en la forma que debe estar integrada la Cámara de Diputados.

La voluntad ciudadana fue claramente expuesta en las urnas el pasado dos de junio. Lo que ahora debe atraer nuestra atención es que ésta efectivamente se traduzca en una correcta representación en el Congreso y no caer en falacias como la expresada por la secretaria de Gobernación que declaró que la coalición de Morena obtendría el 73 por ciento de la Cámara de Diputados, cuando la votación fue mucho menor.

Son muchos temas que están en la mesa del Congreso y que tienen una trascendencia para el país. Por ello, es muy importante verificar que su integración sea acorde a la votación dada por la ciudadanía. Estoy cierto que las autoridades electorales a través de sus decisiones darán cumplimiento a lo establecido en la Constitución para garantizar una verdadera representación proporcional.

Consultor en materia electoral.

@ebuendiaz

La voluntad ciudadana fue expuesta en las urnas. Lo que debe atraer la atención es que ésta se traduzca en una correcta representación en el Congreso



KENIA LÓPEZ RABADÁN

Sobrerrepresentación de Morena, un fraude a la ley

El debate público post electoral se centra en un tema que es fundamental para la democracia mexicana: detener la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión.

La Cámara de Diputados se conforma de 500 diputaciones, 300 de ellas de mayoría y 200 de representación proporcional. Las primeras son por el voto directo y las segundas se asignan a los partidos políticos conforme al porcentaje de votación obtenido en cada una de las 5 circunscripciones en las que está dividido el territorio nacional. Al sumarse las diputaciones de mayoría con las plurinominales, ningún partido político puede tener 8% más de diputaciones de las que sacó por su porcentaje de votación. Por ejemplo, si un partido ganó el 30% de las curules por voto directo en la Cámara, no podrá tener más del 38% del total de espacios.

Cuando no se cumple lo anterior, estamos ante la presencia de la sobrerrepresentación, lo que es una hipermayoría ficticia con la que se atenta contra la Constitución y el pueblo de México.

Según los datos del Instituto Nacional Electoral, en la elección de diputaciones federales, Morena y sus aliados obtuvieron el 54.7% de la votación total. Eso debería significar, según el espíritu del legislador, que no tengan más del 62% de los espacios. ¿Qué es lo que Morena pretende? tener el 72%, lo que claramente va en contra del voto ejercido en las urnas.

Lastimosamente, Morena y sus aliados hoy intentan hacer un fraude a la ley y adueñarse de espacios en el Poder Legislativo que no les corresponden. Quieren simular una mayoría que el electorado no les dio en las urnas y con ello, hacer modificaciones legislativas que lastiman al pueblo de México.

Este es un tema que conocerá en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y tendrá hasta la última semana de agosto para resolver las impugnaciones de la sobrerrepresentación, la que a todas luces es fraudulenta y atenta contra la voluntad ciudadana.

Lamentablemente, la presión po-

lítica es brutal y ya se vivió en la Ciudad de México, donde legisladores de Morena solicitaron se les considerara como diputados del PT y del PVEM. Lo anterior, para que le dieran una mayoría artificial a la coalición del régimen y le quitaran espacios de representación proporcional a la oposición. No hay que olvidar que la asignación de plurinominales se hizo para darle voz a las minorías, no para crear mayorías aplastantes que en nada le benefician a México.

Si no se ponen límites a estos excesos, tendremos un sistema electoral tan debilitado que será un terrible caldo de cultivo para la extinción de la democracia de nuestro país.

El pilón:

Los servidores públicos que fueron nombrados el día de ayer por la virtual presidenta electa para ocupar las Secretarías de Gobernación; Educación Pública; Bienestar; y Seguridad y Protección Ciudadana, tendrán grandes retos que enfrentar. ●

Senadora de la República

